



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"2017- Año de las Energías Renovables"

San Miguel de Tucumán, **12 DIC 2017**

VISTO el Expediente N° 23013/2017 por el cual la Vicedirectora del Instituto Superior de Música solicita designación y reconocimiento de servicios prestados por la Profesora **MARÍA ROSA TETTA DE GÓMEZ** en 1 (una) hora cátedra (732) de Piano, desde el 01 de setiembre de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2017 y prórroga de designación de la misma para el período lectivo 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Tetta de Gómez fue designada mediante Resolución N° 1247/996 como Docente Titular Definitiva de 2 (dos) cargos de Maestro de Taller (762) para las asignaturas "Piano" y "Audioperceptiva" y en 6 (seis) horas cátedra (732) de la asignatura "Audioperceptiva".

Que mediante Resolución Rectoral N° 2394/001 se Titulariza a la Profesora Tetta de Gómez en 4 (cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura "Lectura a Primera Vista I y II" (Ex Instrumental ORFF), por 5 (cinco) años por aplicación de la Resolución N° 3363/00 del HCS.

Que mediante Resolución Rectoral N° 1877/003 se transforman los 2 (dos) cargos de Maestro de Taller (762) en 20 (veinte) horas cátedra (732) y en 10 (diez) horas cátedra (733) para las asignaturas "Audioperceptiva" y "Piano".

Que mediante Resolución N° 0201/006 accede al cargo de Regente Regular del Nivel Superior de la Institución, por lo que solicita licencia por cargo de mayor jerarquía, en 25 (veinticinco) horas cátedra (732) y en 5 (cinco) horas cátedra (733), la que fue otorgada mediante Resolución Rectoral N° 0920/005.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2941/2011 la Lic. María Rosa Tetta de Gómez accede al cargo de Directora Regular de la Institución.

Que continúa con el dictado de 10 (diez) horas cátedra (733) para la asignatura "Piano" y de 5 (cinco) horas cátedra (732) para la asignatura "Lectura a Primera Vista I y II".

Que por error, a partir del 31 de agosto de 2015 se le dio la baja en 1 (una) hora cátedra (732) que formaba parte del paquete de 5 (cinco) horas que continuó dictando en la asignatura "Lectura a Primera Vista I y II".

Que la Docente prestó servicios desde el 01 de setiembre de 2015, continuando a la fecha, por lo que corresponde designarla en la hora dada de baja y reconocer los servicios prestados.

Que a fojas 16 obra el informe de la Secretaría Económico Administrativa.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Tucumán

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Designar y reconocer los servicios prestados a la Prof. **MARÍA ROSA TETTA DE GOMEZ**, DNI N° 12.733.486, como Docente Regular de 1 (una) hora cátedra (732) para la asignatura "Lectura a Primera Vista I y II" del Instituto Superior de Música, del 01 de abril de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2017.

ARTICULO 2º.- Prorrogar la designación a la Prof. **MARÍA ROSA TETTA DE GOMEZ**, DNI N° 12.733.486, como Docente Regular de 1 (una) hora cátedra (732) para la asignatura "Lectura a Primera Vista I y II" del Instituto Superior de Música, del 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018.

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Srta. MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
al cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"2017- Año de las Energías Renovables"

ARTÍCULO 3º.- El vencimiento expresado en el artículo 2º en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en la que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

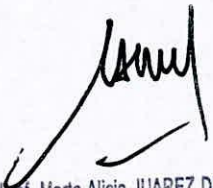
ARTICULO 4º.- La Dirección del Instituto Superior de Música queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 5º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Superior de Música.

ARTICULO 6º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Superior de Música a sus efectos.

RESOLUCION Nº **2104** **2017**
Mue.

74


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Srta. MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
a/cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.